RESOLUCIÓN No. 929/2018.-

VISTO:

La Nota Nº 6.197/2018 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los Pliegos de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, y los Modelos de Contratos a ser suscritos con las empresas que serán adjudicadas de las Licitaciones, para los siguientes procesos licitatorios; ----------

a) **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018:** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES, BADENES EN EL BARRIO CHAIPE Y EN EL BARRIO KAAGUY RORY – I.DN° 354.039 – PLURIANUAL.--

b) **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018:** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES, BADENES EN LOS BARRIOS SAN PEDRO, BUENA VISTA, CURUPAYTY Y QUITERIA – I.DN° 354.049- PLURIANUAL.----------

c) **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018:** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES, BADENES EN LOS BARRIOS SAN PEDRO, KENNEDY Y SAN ISIDRO – I.DN° 354.055- PLURIANUAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Comisiones de Legislación, y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018, han emitido el Dictamen No. 68/2018, recomendando la devolución de los referidos Pliegos, teniendo en cuenta que se han constatado diversos errores y es necesario realizar las correcciones respectivas, por parte de las Direcciones de la Intendencia Municipal que han elaborado dichas documentaciones.----------

Que, las Comisiones de Legislación, y de Obras, Infraestructura Pública y Servicios, a solicitud del Intendente Municipal se ha reunido nuevamente en fecha 22 de Noviembre de 2018, emitiendo el Dictamen No. 70/2018, que expresa: "Que, los miembros de estas Comisiones, se han reunido con el Director de la UOC. Lic. Sebastián Martin y el Director de Obras Ing. René Miglio, en la que se analizó en forma conjunta los Pliegos de Bases y Condiciones, que las Comisiones de Legislación, y de Obras, han presentado con observaciones y resuelto su devolución a la Intendencia Municipal, para la realización de las correcciones que correspondan. Que, luego del análisis de los mismos, se concluye en lo siguiente:

El Director de Obras Ing. René Miglio y el Director de la UOC Lic. Sebastián Martin Origgi, luego de recibir las observaciones referidos en el Dictamen de las Comisiones, y haber analizado los datos y resultados obtenidos por los miembros de la Junta Municipal, al realizar el estudio de los Pliegos de Bases y Condiciones detallados anteriormente, expresan cuanto sigue:----------

a) **RECONOCEN** que en los pliegos de las Licitaciones por Concurso de Ofertas Nros. 10, 11 y 12", se verifican errores teniendo en cuenta que los datos detallados en los pliegos no se corresponde con los remitidos por el Director de Obras Ing. René Miglio a la UOC, por lo que a fin de subsanar los mismos, y en consideración a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones (23 de noviembre de 2018, a las 12:00 hs), se deberán realizar las correcciones en los Pliegos, teniendo como base las especificaciones técnicas, precios referenciales y otros que se acuerdan en esta reunión, y cuyo proyecto final será elaborado por el Director de Obras y la UOC, el que una vez culminado será enviado a la Junta Municipal para verificar su cumplimiento, al mismo tiempo de su publicación en el portal de la DNCP.----------

b) Los Concejales Municipales hacen entrega en la reunión al Director de Obras y al Director de la UOC, copia original de las modificaciones realizadas, que deberán formar parte de los Pliegos de Bases y Condiciones corregidos y que serán aprobados por la Junta Municipal.----------

Que, atento a las consideraciones señaladas, finalmente las Comisiones han concluido recomendar la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones, estableciéndose las modificaciones de los precios referenciales, conforme a la Planilla que se adjunta al Dictamen.- Asimismo se debe incluir en todos los Pliegos en los ítem que correspondan los siguientes puntos:

1) Baden de hormigón armado, Loza acceso a lotes, Loza de hormigón armado sobre líneas de tubos, deberán contar obligatoriamente con doble malla de hierro según las secciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

2) Respetar las dimensiones y secciones de las armaduras y espesor de hormigón, que se adecuen a las normas generales de construcción.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

3) Incorporar que el plazo de ejecución de obras en todos los casos, será de 120(ciento veinte) días. 4) Incorporar en todos los pliegos lo siguiente: **Las empresas oferentes deberán ser adjudicadas como máximo en un solo lote, de cualquiera de los llamados de construcción de empedrados y canalizaciones, por lo que si contare con las condiciones legales y técnicas, deberá ser adjudicado en el lote cuyo monto sea mayor dentro del llamado.-------**

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** los Pliegos de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y los Modelos de Contratos a ser suscritos con las Empresas que serán Adjudicadas con las Licitaciones, cuyos proyectos han sido remitidos por la Intendencia Municipal por Nota No. 6197/2018, con las modificaciones introducidas por las Comisiones, que se detallan en la presente Resolución, y el Anexo que se acompaña y forma parte de la presente.- Las documentaciones aprobadas corresponden a los siguientes procesos Licitatorios: ----------

a) **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018:** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES EN EL BARRIO CHAIPE Y EN EL BARRIO KAAGUY RORY – I.D.N° 354.039 – PLURIANUAL.----------

b) **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018:** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES, EN LOS BARRIOS SAN PEDRO, BUENA VISTA, CURUPAYTY Y QUITERIA – I.D.N° 354.049- PLURIANUAL.----------

c) **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018:** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMIENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, CANALIZACIONES Y BADENES, EN LOS BARRIOS SAN PEDRO, KENNEDY Y SAN ISIDRO – I.D.N° 354.055- PLURIANUAL.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder a los Llamados a Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones, y otras documentaciones aprobados por la Junta Municipal, cuyas copias originales llevan la firma y sello de la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. CESAR ALBINI ROJAS NUÑEZ
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal